

**INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)**

**Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral
CPR 2017**

Promotor: Señor José García Huamán

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por el promotor señor José García Huamán, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/ INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017		
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.	23 de junio de 2017.

Mediante carta N° 000654-2017-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó al promotor el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por el promotor señor José García Huamán, el día 07 de junio de 2017.

La presentación de la rendición de cuentas del promotor se realizó de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017	
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
16 de junio de 2017	Dentro del plazo.

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por el promotor, señor: José García Huamán del Distrito de San Cristóbal, Provincia Luya, Región Amazonas en los formatos I y II establecidos por la ONPE.

Neuza (30)

M. Huamán

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPPC y al RFSFP.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El promotor, declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral de la CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017 por el monto de Quinientos ochenta y siete con 50/100 soles (S/ 587.50), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	INGRESOS EN EFECTIVO S/	APORTES EN ESPECIE S/	TOTAL S/
Entrega única	427.50	160.00	587.50
TOTAL S/	427.50	160.00	587.50

3.1 Comentarios sobre ingresos en efectivo: (S/ 427.50)

Bajo este concepto el promotor declaró en su información financiera (Formato I), aportaciones/ingresos en efectivo de personas naturales, por la suma total de Cuatrocientos veintisiete y 50/100 soles (S/ 427.50).

3.2 Comentarios sobre aportes en especie: (S/ 160.00)

Bajo este concepto el promotor declaró en su información financiera (Formato I), aportaciones en especie de personas naturales, por la suma total de Ciento sesenta y 00/100 soles (S/ 160.00).

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El promotor, declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017 por la suma de Cuatrocientos veintisiete con 50/100 soles (S/ 427.50), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
Entrega única	427.50
TOTAL GASTOS S/	427.50

4.1 Comentarios sobre gastos de campaña electoral: (S/ 427.50)

El rubro está compuesto por gastos en: producción de publicidad y otros gastos de campaña electoral, por la suma de Cuatrocientos veintisiete con 50/100 soles (S/ 427.50).

5. CONCLUSIONES:

- 5.1** La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por el promotor, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- 5.2** El promotor presentó su información financiera de campaña electoral de la CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3** El presente Informe Técnico de Campaña Electoral de la CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos del promotor, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CHACHAPOYAS

Chachapoyas, 25 de julio de 2017.



Cecilia Verónica Benites Castro
Auditor



Martín Llontop Pisfil
Gestor de la ORC Chachapoyas